

XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los Consejos consultivos.

NO APLICA

En la Auditoría Superior del Estado no existe un consejo consultivo, lo que existe es un Consejo de Dirección.

Con base en el numeral 3 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, así como el Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Consejo de Dirección de la Auditoría Superior del Estado.

Fecha de validación: **11 de enero de 2023**
Fecha de actualización: **31 de diciembre de 2022**